



Lebrija, 25 de enero de 2021.

Señor (a):

**KAREN JURLEY TARAZONA LUNA  
DISTRI-PROYECTO**

Carrera 3 No 62-50 Barrio Ciudadela Real de Minas  
Bucaramanga.

**Ref. Invitación a presentar propuesta para celebrar contrato cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESP"**

La empresa de servicios públicos de Lebrija, a través de la Secretaria General, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el objeto contractual señalado, de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

**1. ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES:**

En el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes ítem:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	PAPELERIA	
1.1	AZ CARTA	Unidad
1.2	AZ OFICIO	Unidad
1.3	CAJA DE GANCHOS CLICK DE COLORES	Unidad
1.4	CAJA DE LAPICEROS X 12 UNIDADES	Unidad
1.5	CAJA DE CORRECTOR DE LAPICEROS	Unidad
1.6	GANCHO COSEDORA GALVANIZADA	Unidad
1.7	GANCHO INDUSTRIAL DE GRAPADORA	Unidad
1.8	GRAPADORA GRANDE MAPED	Unidad
1.9	MARCADORES EXPOGRAFOS SURTIDOS	Unidad
1.10	MARCADORES SHARPIE PUNTA FINA	Unidad
1.11	PAQUETE DE LIGAS SILICONADAS	Unidad
1.12	PAQUETE GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20	Unidad
1.13	PEGANTE EN BARRA CAJA X 10	Unidad
1.14	PERFORADORA GRANDE	Unidad
1.15	POPSI BANDERITAS PLASTICAS DE COLORES	Unidad
1.16	POPSI TACOS DE NOTAS CON ADHESIVOS GRANDES	Unidad
1.17	POPSI TACOS DE NOTAS ADHESIVOS PEQUEÑOS	Unidad
1.18	REGLA FLEXIBLE	Unidad
1.19	RESALTADORES	Unidad
1.20	PAQUETE DE SEPARADORES DE CARTULINA	Unidad
1.21	1 PQUETE DE 100 UNIDADES DE SOBRE DE MANILA CARTA	Unidad
1.22	1 PQUETE DE 100 UNIDADES DE SOBRE DE MANILA OFICIO	Unidad
1.23	TABLAS LEGAJADORAS CON GANCHO PLASTICO	Unidad
1.24	TINTA DE SELLOS	Unidad
1.25	RESMA DE PAPEL OFICIO DE 75 GR X 500 HOJAS	Unidad
1.26	RESMA DE PAPEL CARTA DE 75 GR X 500 HOJAS	Unidad
1.27	CAJA DE GANCHOS MARIPOSA MEDIANO	Unidad

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
<b>2</b>	<b>ASEO</b>	
2.1	ATOMIZADOR INDUSTRIAL	Unidad
2.2	BOLSA 60 X 45 PQ X 10 BLANCA PAPELERIA	Unidad
2.3	BOLSA 75 X 90 NEGRA PQ X 10 UNIDADES	Unidad
2.4	CEPILLOS PISO SIN MANGO CON PALO	Unidad
2.5	GARRAFA BLANQUEADOR	Unidad
2.6	GARRAFA DE JABON DE MANOS LIQUIDO	Unidad
2.7	GARRAFA DE SUAVIZANTE	Unidad
2.8	GARRAFA DE LIMPIAVIDRIOS	Unidad
2.9	GLADE DE AEROSOL	Unidad
2.10	GUANTES DE CAUCHO	Unidad
2.11	PAÑUELOS AUTOMOVIL	Unidad
2.12	PAPEL FAMILIA	Unidad
2.13	SABRA DOBLE USO	Unidad
2.14	TARROS DE AXION GRANDE	Unidad
2.15	TRAPERO	Unidad
2.16	DETERGENTE EN POLVO BULTO	Unidad
2.17	JABON EN BARRA	Unidad
2.18	TOALLA DE MANOS	Unidad

Y las siguientes actividades:

- 1.- Suministrar contra pedido en las instalaciones de la empresa de servicios públicos de Lebrija Empulebrija, los bienes descritos en el futuro contrato.
- 2.- Garantizar la óptima calidad de los bienes.
- 3.- Conceder a LA EMPRESA treinta (30) días calendario para los pagos, contados a partir de la fecha de la recepción de la factura y/o cuenta de cobro, sin causar intereses en dicho lapso.
- 4.- Reponer, a su costo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, los bienes defectuosos a juicio de LA EMPRESA.
- 5.- Verificar y garantizar la calidad de los productos al momento de la entrega en las instalaciones de LA EMPRESA.
- 6.- Asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despacha dentro de las condiciones de este contrato

## **2. LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL**

Las obligaciones contractuales, deberán ser ejecutadas y entregadas en la empresa de servicios públicos de Lebrija o en la sede del contratista.

## **3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) Presentar informes que contengan una relación de las actividades realizadas.
- 2) Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.

- 3) Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas cláusulas de este contrato.
- 4) Aceptar la supervisión por parte de la empresa de servicios públicos de Lebrija.
- 5) Coordinar con el supervisor del contrato el desarrollo del mismo.
- 6) Constituir las garantías requeridas.
- 7) El contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al Sistema de seguridad social integral, con base en los ingresos por prestación del servicio que devengue.
- 8) Cancelar los gravámenes del orden departamental y municipal a que hubiese lugar.
- 9) Responder por los elementos, bienes, documentos, información, que se ponga a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo su conservación.
- 10) Las demás que por naturaleza del servicio se deriven y las que se encuentran descritas en la propuesta presentada por el contratista.

#### **4. REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES**

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el Contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- Propuesta, indicando descripción de los ítems con su valor, forma de pago y tiempo estipulado para la ejecución del contrato.
- Registro mercantil C.co.
- Hoja de vida del proponente.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Libreta militar (aplica para hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente.
- Copia del RUT.
- Cumplimiento al sistema de seguridad social integral de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Acreditar experiencia en objetos relacionados.

#### **5. TIEMPO DE EJECUCION**

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **ONCE (11) MESES**, una vez suscrita el acta de inicio de las actividades.

#### **6. PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**

**7. FORMA DE PAGO: LA EMPRESA** cancelará en pagos parciales previa certificación de cumplimiento, expedida por la supervisora del contrato; de los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad con lo ordenado por la ley y cuando a ello hubiere lugar, así como la certificación de cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral. El pago correspondiente al mes de Diciembre del presente año, requerirá además de la liquidación del contrato.

#### **8. GARANTIAS:**

De conformidad con lo estipulado en el artículo Vigésimo Tercero del Manual de Contratación de la Empresa, la garantía única es exigible para todo tipo de contrato de menor y mayor cuantía. En el presente caso, no se hace necesaria su expedición teniendo en cuenta que el presente contrato es de mínima cuantía, cuyo valor NO excede los 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes.



## **9. ENTREGA DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá ser presentada en las instalaciones de la empresa de servicios públicos de Lebrija.

## **10. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA**

De acuerdo con los términos establecidos en esta invitación y atendiendo los precios del mercado básicos para la verificación económica de la oferta, se revisará la propuesta y se determinará si es favorable para la entidad. En caso tal de no serlo, se realizará nuevamente la invitación a otra persona.

Atentamente,

**NELLY ANDREA RAMIREZ FIGUEROA**  
Secretaria General